

1.- UBICACIÓN

Calle		Número Oficial		Lote		No. de Control	
ENRIQUE LIMÓN DIAZ		404		89 A 103		172/22	
Condominio		Fraccionamiento/Colonia		Población		No. Manzana	
		ZOI SANTA ANITA		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA			
Clave Catastral		No. Cuenta Predial		Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
15 VIVIENDAS	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ING. ARQ. AXEL UBIARCO OCHOA	2712

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. ARQ. AXEL UBIARCO OCHOA	1765

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	207.48	M	\$27.00	\$5,601.96		\$5,601.96	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	232674.14	%	15.00%	\$34,901.12		\$34,901.12	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	1,990.88	M2	\$147.00	\$292,659.36		\$292,659.36	ART 81 F-1, INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$232,674.14		\$232,674.14	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$292,659.36		10.0%	\$29,265.94		\$29,265.94	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$16,406.06		\$16,406.06	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

**\$612,102.58**

Vigencia

**24 MESES**

No. de recibo de pago

**CNT01332562**

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

**27/05/2022**

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN APROBADO.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
**ING. GUSTAVO RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expidió licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas